102

**Para:** Oficina de Talento Humano

**De:** Secretaría de Desarrollo Económico

**Asunto:** Solicitud certificación de insuficiencia o inexistencia de personal - Decreto 2209 de 1998.

Nº de certificaciones solicitadas [1]

De manera atenta solicito la expedición de la certificación de que trata el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y en virtud del Decreto 076 del 3 de Marzo de 2017 expedido por la Gobernación del Magdalena, sobre la insuficiencia o inexistencia de personal de planta para realizar actividades del contrato de prestación de servicios que a continuación se describe:

| |
|---|
| **OBJETO CONTRACTUAL**<br>PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE ASISTENCIA TÉCNICA DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO A LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA. |
| **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:**<br>1. Realizar 750 visitas de asistencia técnica a 153 beneficiarios para la ejecución del Plan Integral de Asistencia Técnica del proyecto.<br>2. Ejecutar los procesos de fortalecimiento organizativo de las organizaciones campesinas beneficiarias del proyecto.<br>3. Acompañar en la creación y constitución legal de cooperativas y demás organizaciones de economía social y solidaria a los beneficiarios del proyecto.<br>4. Realizar 750 asistencias técnicas para la ejecución del Plan Integral de Asistencia Técnica del proyecto.<br>5. Otras actividades asignadas por la administración del proyecto que tengan relación directa con la ejecución y cumplimiento del objeto del proyecto, según su rol, formación y experiencia. |
| **Perfil requerido para la prestación de los servicios:**<br>a. El proponente no deberá estar incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad para la celebración del contrato.<br>b. El futuro contratista deberá ser una persona natural que deberá acreditar:<br>IDONEIDAD: Profesional en Ingeniería Ambiental y/o Sanitaria o Afines.<br>EXPERIENCIA: Un (1) Año, requerida para la ejecución del contrato. |

| **SOLICITANTE** |
|---|
| |
| Nombre: **CARLOS MIGUEL BONILLA CURVELO** |
| Cargo: SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO. |

RECIBIDO 17 ENE. 2022 GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA OFICINA DE TALENTO HUMANO

**LA SUSCRITA JEFE DE OFICINA DE TALENTO HUMANO DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**

**CERTIFICA:**

Una vez revisados los cargos contemplados en la planta de personal de la entidad, aprobada mediante Decreto No. 171 del 23 de abril de 2007 y sus Decretos Modificatorios, se certifica la insuficiencia de personal debido a que:

No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio [ ]

Existe personal en la planta, pero este no es suficiente. [X]

El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio. [ ]

Con los siguientes requisitos: Persona Natural relacionada con las siguientes áreas del conocimiento: Profesional en ingeniería ambiental y/o sanitaria o afines. Experiencia mínima, un (1) año. Relacionada con el objeto contractual, Prestar servicios profesionales como ingeniero ambiental para la ejecución del plan integral de asistencia técnica del proyecto "fortalecimiento a la capacidad productiva de pequeños productores agropecuarios del Departamento del Magdalena". De acuerdo a la solicitud de certificación de fecha enero 26 del 2022, suscrito por el doctor CARLOS MIGUEL BONILLA CURVELO, SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO.

La presente certificación se expide en la ciudad de Santa Marta, a los 26 días del mes de enero de 2022, en cumplimiento del Artículo 01 del Decreto 2209 de 1998 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público delegatario de funciones presidenciales y en virtud del Decreto 076 del 3 de marzo de 2017 expedido por la Gobernación del Magdalena.

**EMMA CECILIA PEÑATE ARAGÓN**
Jefe de Oficina de Talento Humano

| Proyectó: Edgar Yanes Secretario | Revisó: | Aprobó: Representante del SGC |
|---|---|---|